

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVIII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 6 DE DICIEMBRE DE 1963

NUM. 18.144

JEFATURA DE GOBIERNO

Relaciones Exteriores

Acuerdo N° 99
Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Nombrar al Ingeniero Guillermo Inestroza P., Ingeniero Delegado ad-honorem de la Comisión Mixta de Límites Hondureño-Nicaragüense, a partir de esta fecha.—Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 121
Tegucigalpa, D. C., 30 de noviembre de 1963.
Vista la renuncia interpuesta por la señorita Dulceina Murillo, del cargo de Mecanógrafa Primera del Consulado General de Honduras en New York, Estados Unidos de América,
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Aceptar a partir del primero de diciembre, la renuncia de que se ha hecho referencia, rindiendo las gracias a la señorita Dulceina Murillo, por sus servicios prestados.—Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 122
Tegucigalpa, D. C., 30 de noviembre de 1963.
Vista la renuncia interpuesta por la señorita Rose Mary McKechnie, del cargo de Mecanógrafa Segunda del Consulado General de Honduras en New York, Estados Unidos de América,
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Aceptar a partir del primero de diciembre, la renuncia de que se ha hecho referencia, rindiendo las gracias a la señorita Rose Mary McKechnie, por sus servicios prestados.—Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 123
Tegucigalpa, D. C., 30 de noviembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Nombrar a la Lic. Alba Alonzo de Quesada, para que en representación del Gobierno de Honduras, asista al "Seminario sobre la Condición de la Mujer en el Derecho de Familia", a celebrarse en Bogotá, Colombia, del 3 al 16 de diciembre próximo, debiendo la Secretaría de Relaciones Exteriores extenderle la Credencial de Estilo.—Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 124
Tegucigalpa, D. C., 30 de noviembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Cancelar a partir del primero de noviembre al Dr. Héctor Alfonso Pineda López, del cargo de Miembro Delegado de Honduras ante la Escuela Superior de Administración Pública (ESAPAC), con sede en la República de Costa Rica.—Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 125
Tegucigalpa, D. C., 30 de noviembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Cancelar a partir del primero de noviembre al señor Moisés Herrera, del cargo de Ministro Consejero de la Embajada de Honduras en la República de Costa Rica.—Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
Jorge Fidel Durón.

CONTENIDO
Secretaría de Relaciones Exteriores
Acuerdos N° 99 al 127, inclusive.—Noviembre de 1963
SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Acuerdos N° 137-63 al 141-63, inclusive.—Noviembre de 1963
Obras Públicas y Comunicaciones
Ordenes de Pago correspondientes Abril de 1963.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 2567 al 2612, inclusive.—Agosto de 1963.
AVISOS

Salud Pública y Asistencia Social

Acuerdo N° 137-63
Tegucigalpa, D. C., 2 de diciembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Nombrar a la señora Julia Flores C., en el cargo de Afanadora Gota de Leche de los Servicios Materno Infantiles del Centro de Salud de Tegucigalpa, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, en sustitución de la Sra. Irma Rivera Yanes.
ACUERDO N° 128
Tegucigalpa, D. C., 30 de noviembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Cancelar a partir del primero de noviembre al señor Moisés Herrera, del cargo de Miembro Delegado de Honduras ante la Escuela Superior de Administración Pública (ESAPAC), con sede en la República de Costa Rica.—Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 127
Tegucigalpa, D. C., 30 de noviembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
1°—Nombrar al Bachiller Angel M. Rodríguez, Investigador de la Documentación relacionada con Asuntos Territoriales, a partir del primero de noviembre.
2°—El nombrado devengará el sueldo de (L. 300.00) mensuales, que se pagarán del Renglón 28, Capítulo I, Sección 14, par. Estudios de Defensa Territorial.—Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
Jorge Fidel Durón.

La nombrada devengará a partir del 1° de diciembre del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial, y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública en calidad de subsidio. Durante los dos primeros meses de servicio, dicho empleado devengará el 80% del referido sueldo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos de la República.—Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Abraham Riera H.

Acuerdo N° 138-63
Tegucigalpa, D. C., 2 de diciembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Nombrar al Dr. Daniel Alvarado en el cargo de Farmacéutico Titulado, Encargado de Laboratorio de Bromatología del Centro de Salud de San Pedro Sula, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, en sustitución de la Dra. Corina Barahona que renunció.
El nombrado devengará a partir del 1° de diciembre del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio.—Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Abraham Riera H.

Acuerdo N° 139-63
Tegucigalpa, D. C., 2 de diciembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Nombrar a la señora Amanda Velásquez de Umaña, en el cargo

de Despachadora de Farmacia de la Clínica Materno Infantil de El Manchén "Dr. Manuel Larios Córdova", en sustitución de la señora Francisca López.
La nombrada devengará a partir del 1° de diciembre del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio.
Durante los dos primeros meses de servicio, dicho empleado devengará solamente el 80% del referido sueldo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos de la República.—Comuníquese
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Abraham Riera H.

Acuerdo N° 140-63
Tegucigalpa, D. C., 2 de diciembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Nombrar a la señorita Rosa Margarita Romero en el cargo de Enfermera Práctica de los Servicios Materno Infantiles del Hospital Leonardo Martínez V., en sustitución de Ernestina Enamorado, que renunció.
La nombrada devengará a partir del 1° de diciembre del año en curso el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente al Hospital Leonardo Martínez V., de San Pedro Sula, en calidad de subsidio.
Durante los dos primeros meses de servicio, dicho empleado devengará el 80% del referido sueldo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos de la República.—Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Abraham Riera H.

Acuerdo N° 141-63
Tegucigalpa, D. C., 2 de diciembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Nombrar a la señora Eda Madrid de Urbina, en el cargo de Despachadora de Farmacia del Sub-Centro de Salud de Puerto Cortés,

PODER EJECUTIVO

Comunicaciones y Obras Públicas

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Ing. Juan Milla Bermúdez
Subsecretario. Ing. Marco A. Castro

ORDENES DE PAGO

Mes de mayo de 1959.

Nº 7167.—L 10 54. a favor de Tropical Radio Telegraph Co., por servicio prestado a la Dirección General de Aeronáutica Civil, durante el mes de marzo del presente año.

Nº 7168.—L 1.225.00 a favor de Sebastián Rodríguez, por material suministrado a la Dirección General de Aeronáutica Civil, en su Departamento de Aeropuertos.

Nº 7169.—L 200.00 a favor de Editora Nacional, por material suministrado a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7170.—L 164.00 a favor de Doley Zapata, por flete marítimo de Tela a Guanaja de combustibles y lubricantes. Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7171.—L 491.40 a favor de Esso Standard Oil Co., por combustible suministrado a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7172.—L 2.108 40 a favor del Banco Central de Honduras para girar a los becarios hondureños en el Centro Internacional de Adiestramiento

Patronato Nacional de la Infancia aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo Nº 144-63

Tegucigalpa, D. C., 2 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar a la señorita Imelda Padilla del cargo de Ayudante de Enfermería de los Servicios Materno Infantiles al de Enfermera Práctica del Hospital Santa Teresa, en sustitución de la señorita Reyna Marina Mejía, que renunció.

La nombrada devengará a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia aporta anualmente al Hospital Santa Teresa de Comayagua, en calidad de subsidio.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

de Aviación Civil en México D. F., sus mensualidades correspondientes a mayo y junio y pago final.

Nº 7173.—L 102 50 a favor de El Maxim, por materiales suministrados a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7174.—L 3.731.43 a favor del Jefe Administrativo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, para pagar planillas de mantenimiento de aeropuertos.

Nº 7175.—L 30.00 a favor de Carlos Cano A., pago efectuado del Fondo Reintegrable de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7176.—L 45.00 a favor de Carlos Cano A., pago efectuado del Fondo Reintegrable.

Nº 7177.—L 28.00 a favor de Carlos Cano A., pago efectuado del Fondo Reintegrable de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7178.—L 82.50 a favor de Carlos Cano A., pago efectuado del Fondo Reintegrable de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7180.—L 10.00 a favor de Pablo Zelaya, por materiales suministrados a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7181.—L 40.00 a favor de Auto-R. puestas S. de R. L., por artículos suministrados a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7182.—L 48.00 a favor de Auto-R. puestas S. de R. L., por materiales suministrados a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7183.—L 372.00 a favor de Oviado y Rush, por materiales suministrados a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7184.—L 110.40 a favor de Emilio E. Handal, por materiales suministrados a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7185.—L 105.00 a favor de Vehículos y Equipos S. A., por materiales suministrados a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7186.—L 5.80 a favor de Alfredo Campos Marco, por material suministrados a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7187.—L 3.75 a favor de Carlos Cano A., pago efectuado del Fondo Reintegrable de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7188.—L 120 00 a favor de Carlos Cano A., pago efectuado del Fondo Reintegrable

de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7189.—L 60.00 a favor de Carlos Cano A., pago efectuado del Fondo Reintegrable de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7190.—L 20.00 a favor de Soto Comercial S. A., por material suministrado a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7191.—L 15.00 a favor de Soto Comercial S. A., por materiales suministrados a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 9159.—L 100.00 a favor de Isabel Pérez R., por el transporte de la correspondencia de Yucarán a Textiguat, durante el mes de marzo del año en curso.

Nº 9212.—L 2.440.00 a favor de Taca Internacional, 1.—Por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a México durante los meses de octubre y noviembre del año de 1958.

2.—Por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a París vía México, durante los meses de octubre y noviembre del año de 1958.

3.—Por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a New Orleans, durante los meses de octubre y noviembre del año de 1958.

Nº 9216.—L 2.757.02 a favor de Pan American, por el transporte de la correspondencia a distintos lugares del mundo, según contrata celebrada al efecto, durante el mes de diciembre del año de 1958.

Nº 9220.—L 3,974.49 a favor de Servicio Aéreo de Honduras S. A. I. Por el transporte de la correspondencia a distintos lugares de la República, según contrato que se celebró al efecto, durante el mes de diciembre de 1958.

2.—Valor que se paga a los correos peatones, en Tegucigalpa, Progreso, Yoro y Santa Rosa de Copán, durante el mes de diciembre de 1958.

Nº 9222.—L 721.34 a favor de Aerovías Nacionales de Honduras S. A., por el transporte de la correspondencia a distintos lugares del país según contrata celebrada al efecto, durante el mes de diciembre del año de 1958.

Nº 9232.—L 1.350.00 a favor de J. Francisco Urquía A., 1.—Por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a San Lorenzo, a lugares intermediarios y viceversa, durante el mes de abril del año en curso.

2.—Por el transporte de la correspondencia de San Lorenzo a Choluteca, San Marcos de Colón y viceversa, durante el mes de abril del año en curso, según contrata.

Nº 9237.—L 3.000 00 a favor de Empresa Dean, por el transporte de la correspondencia de esta ciudad a Potrerillos, lugares intermediarios y viceversa durante el mes de

abril del año en curso, según contrata.

Nº 9246.—L 600.00 a favor de Taca Internacional, por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a San José, Managua, San Salvador, Guatemala y Belice, durante el mes de marzo del año en curso, según contrata celebrada al efecto.

Nº 9257.—L 350 00 a favor de Pastor Estrada B., por el transporte de la correspondencia entre Júcaro Galán, Nacaome y El Amatillo, durante el mes de abril del año en curso, según contrata celebrada al efecto y bajo Orden de Compra Nº 3688.

Nº 9259.—L 166.66 a favor de Martín Santos Banegas, por el transporte de la correspondencia de la ciudad de La Paz a Marcala, durante el mes de abril del año en curso, según contrata celebrada al efecto, y bajo Orden de Compra Nº 3685.

Nº 9260.—L 280.00 a favor de Arcadio Díaz Sabillón, por el transporte de la correspondencia de San Pedro Sula a Cofradía, Quimistán, Macuelizo San Marcos y viceversa, durante el mes de abril del año en curso.

Nº 9261.—L 400.00 a favor de Empresa Nacional de Transportes, por el transporte de la correspondencia de San Lorenzo a Amapala y viceversa, durante el mes de abril del año en curso.

Nº 9266.—L 563.70 a favor de Aerovías Nacionales de Honduras S. A., por el transporte de la correspondencia a distintos lugares del país, durante el mes de marzo del año en curso.

Nº 9274.—L 6,810.00 a favor de los empleados de la Dirección General de Correos.

Nº 9275.—L 13,930.00 a favor de los empleados de la Administración Central de Correos.

Nº 9285.—L 390 00 a favor de varios empleados de la Administración Central de Correos.

Nº 9286.—L 1.110.00 a favor de los empleados de la Administración de Correos de Intibucá.

Nº 9287.—L 2 375.00 a favor de los empleados de la Administración de Correos de Gracias.

Nº 9288.—L 25.00 a favor de Taller Mecánico Stanley, por la reparación de una máquina de sumar marca "Olimpia" de la Dirección General de Correos.

Nº 9289.—L 2,450.00 a favor de los empleados de la Administración de Correos de Santa Rosa de Copán.

Nº 9290.—L 1,635.00 a favor de los empleados de la Administración de Correos de Roatán, Islas de la Bahía.

Nº 9291.—L 2.115.00 a favor de los empleados de la Administración de Correos de Trujillo, Colón.

dependiente de la Dirección General de Salud Pública, en sustitución de Laura Estela Domínguez.

La nombrada devengará a partir del 1º de diciembre del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública en calidad de subsidio.

Durante los dos primeros meses de servicio, dicho empleado devengará solamente el 80% del referido sueldo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos de la República.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo Nº 142-63

Tegucigalpa, D. C., 2 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Dr. Octavio Contreras en el cargo de Médico Supervisor Materno Infantil del Sub-Centro de Salud de Tela, dependiente de la Dirección General de Salud Pública.

El nombrado devengará a partir del 1º de diciembre del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio.

Durante los dos primeros meses de servicio dicho empleado devengará solamente el 80% del referido sueldo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos de la República.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo Nº 143-63

Tegucigalpa, D. C., 2 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar en el cargo de Educadores Sanitarios de la Dirección General de Salud Pública, a las personas siguientes: Manuel Antonio Cortés, L 400.00; Lea Chávez de Andino, L 350.00; Francisco B. Meroy, L 250.00.

Los nombrados devengarán los meses de noviembre y diciembre del año en curso, el 80% del sueldo correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos de la República, y con cargo a la Cuota Global que el Pa-

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 2565

Tegucigalpa, D. C., 2 de agosto de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintisiete de febrero del año en curso, por el joven Jorge Armando López del Cid, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada:

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia de estudios se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: **Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General:** Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. **Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General:** Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. **Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General:** Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales. **Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria:** Idioma Nacional, Inglés, Matemática, Física, Química, Filosofía, Educación Física y Deportes. **Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria:** Historia Universal, Física, Química, Psicología

General, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2567

Tegucigalpa, D. C., 2 de agosto de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de agosto en curso, a la Profesora Haydée Flores, Profesora Auxiliar (interina), de la Escuela Guía Técnica N° 5, del Municipio de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, en sustitución de Domitila P. de Chinchilla, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173, de fecha 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2568

Tegucigalpa, D. C., 2 de agosto de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de agosto en curso, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Ocotepeque en la forma que sigue:

Catalina Martínez, ascenderla del cargo de Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de Sensenti, a Sub-Directora de la misma en sustitución de Catalina Galdámez, que pasa a otro puesto en la misma escuela.

Catalina Galdámez, Directora Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de Sensenti, en sustitución de Joaquín Portillo, que pasa a otro puesto en la misma escuela.

Joaquín Portillo, Profesor Auxiliar Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de Sensenti, en sustitución de Catalina Martínez, que pasa a otro puesto en la misma escuela.

Rev Salvador Cardona, Profesor Auxiliar Escuela Urbana "José Trinidad Reyes", del Municipio de Concepción, en sustitución de Olimpia Gracielita Erazo, que renunció.

Luis Alfonso Valdiviezo, trasladarlo del cargo de Director Escuela Rural "Cristóbal de Olid", de la aldea Agua Caliente, Municipio de Santa Fé, a Sub-Director de la Rural "Ramón Rosa", de la aldea Plan del Rancho, Municipio de Sinuapa, en sustitución de Emma Raquel E. de Villeda, que pasa a otra escuela.

Emma Raquel E. de Villeda, Directora Escuela Rural "Cristóbal de Olid", de la aldea Agua Caliente, Municipio de Santa Fé, en sustitución de Luis Alfonso Valdiviezo, que pasa a otra escuela.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173, de fecha 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2569

Tegucigalpa, D. C., 2 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de agosto en curso, a los siguientes Profesores Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Atlántida, en la forma que sigue:

Haydée E. Hernández, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Gracias a Dios" de la aldea Arizona, Municipio de Esparta. (Aumento de personal).

Alba Josefina Montoya, Directora de la Escuela Rural "Minerva" de la aldea Yaruca, Municipio de La Ceiba, en sustitución de Estanislao Mejía D., que pasa a otra Escuela.

Estanislao Domínguez, Director de la Escuela Rural "La Libertad" de la aldea Sambo Creek, Municipio de La Ceiba, en sustitución de Alba Josefina Montoya, que pasa a otra Escuela.

Olinda Beteta, Sub-Directora de la Escuela Rural "José T. Reyes", de la aldea San Antonio, Municipio de La Masica, en sustitución de Flavia de Flores, que pasa a otra Escuela.

Flavia de Antúnez, Sub-Directora de la Escuela Rural "Cristóbal Colón", de la aldea Las Quebradas, Municipio de Tela. (Plaza nueva).

Emma A. Vuculba, trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "José Trinidad Cabañas", de la aldea San Juan Benque, Municipio de La Masica, con iguales funciones a la Rural "Gracias a Dios", de la aldea Arizona, Municipio de Esparta. (Plaza nueva).

Modesto Muñoz, Sub-Director de la Escuela Rural de la aldea Cefalú, Municipio de Jutiapa, en sustitución de Mario Raúl Portillo, que abandonó el puesto.

Carlos Cerrato, Sub-Director de la Escuela Rural "Juan Ramón Molina", de la aldea Santa Rosa del Norte, Municipio de Tela, en sustitución de Octavio Enamorado, que pasa a otra escuela.

Octavio Enamorado, Director de la Escuela Rural de la aldea La Rosita, Municipio de Esparta, en sustitución de Olimpia Rodríguez, que renunció.

Dilecia Enamorado, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de Tela, en sustitución de Dalila Varela, que renunció.

Saúl René Castellanos, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Vicente Cáceres", del Municipio de Tela, en sustitución de Tomás Herrera, que abandonó el puesto.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2570

Tegucigalpa, D. C., 2 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar los Acuerdos Nos. 2393 y 2394 de fecha 12 de julio anterior, que autoriza por los meses de mayo y junio del presente año, la suma de (L 10.00) diez lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes que hacen estudios en el Instituto "Técnico Vocacional", de esta ciudad, como complemento a la beca de que han venido disfrutando; y autoriza además las becas de (L 60.00) sesenta lempiras mensuales, a favor de los mismos alumnos que realizan estudios en dicho centro por los meses de julio a noviembre del año en curso, en el sentido de que en el párrafo final de ambos acuerdos (2393 y 2394) debe leerse de la siguiente manera: "El gasto se hará conforme Decreto N° 101 del 31 de mayo del presente año, y de conformidad con la interpretación del Jefe del Departamento Legal de la Contraloría General de la República, contenida en el Oficio N° 1706 del 10 de julio de 1963.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Felipe E. Rojas.

Acuerdo N° 2571

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de agosto en curso, los siguientes Acuerdos de

Nombramiento de algunos Profesores de Escuelas Primarias del Departamento de Atlántida, en la forma que sigue:

Olinda Beteta, Directora de la Escuela Rural de la Aldea La Guadalupe, Municipio de Esparta, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 357 de fecha 8 de febrero de 1963. Se cancela la Escuela y plaza en vista de la poca asistencia de alumnos.

Saúl Macedo, Sub-Director de la Escuela Rural "Pedro Nufio", de la Aldea Laguna de Micos, Municipio de Tela, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 357 de fecha 8 de febrero de 1963. Se cancela esta plaza en vista de la poca asistencia de alumnos.

Julia E. Sierra, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Policarpo Bonilla", del Municipio de Tela, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 357 de fecha 8 de febrero de 1963. Se cancela esta plaza en vista de la poca asistencia de alumnos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Felipe E. Rojas.

Acuerdo N° 2572

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente y a partir del 1° de agosto en curso, al P. M. Jesús Castillo, Encargado de Alquileres y Subvenciones de la Sección Administrativa del Ministerio de Educación Pública, en sustitución de la Br. y Sria. Elvia Mendoza.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Felipe E. Rojas.

Acuerdo N° 2573

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 15 de agosto en curso, el acuerdo de nombramiento de la señora Ercilia Díaz v. de Turcios, del cargo de Portera de la Secretaría de Educación Pública. Nombramiento autorizado por Acuerdo N° 1383 del 15 de mayo de 1962.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Felipe E. Rojas.

Acuerdo N° 2574

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar las siguientes becas de jóvenes que hacían estudios en el exterior, en la forma que sigue:

Leonardo Rodríguez Matamoros, de febrero a diciembre de 1963 (L. 100.00) cien lempiras mensuales. Estudiaba Derecho en Madrid, España. Autorizada mediante Acuerdo N° 39 del 8 de enero de 1963.

Marylena González, de julio a diciembre de 1963 (L. 100.00) cien lempiras mensuales. Estudiaba Administración de Negocios, en la Universidad de Baton Rouge, Louisiana, EE. UU. Autorizada mediante Acuerdo N° 39 del 8 de enero de 1963.

Alejandro Hurzo Hernández, de agosto a diciembre de 1963 (L. 150.00) ciento cincuenta lempiras mensuales. Estudiaba Música en México, D. F. (Acuerdo N° 39 del 8 de enero de 1963).

William George Gay, de agosto a diciembre de 1963 (L. 200.00) doscientos lempiras mensuales. Estudiaba Economía en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Autorizada en Acuerdo N° 39 de enero de 1963.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Felipe E. Rojas.

Acuerdo N° 2575

Tegucigalpa, D. C., 5 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de agosto en curso, a la señorita Gladys Rodríguez Zepeda, Profesora Auxiliar de la Escuela Nocturna "José Leonard", de esta ciudad, en sustitución de la de igual título Lucinda Valladares A.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Felipe E. Rojas.

Acuerdo N° 2576

Tegucigalpa, D. C., 5 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de agosto en curso, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente del Instituto Central, de esta ciudad, en la forma que sigue:

Profesor Ubaldo Zavala O., Catedrático de Idioma Nacional, Primer Curso Bachillerato, Sección "C", en lugar de la Profesora Ismena de Mejía Lara, que renunció.

Profesora Ismena de Mejía Lara, Catedrática de Idioma Nacional Primer Curso Ciclo Común, Grupo "23", en lugar del Profesor Covadonga Lastra, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Felipe E. Rojas.

Acuerdo N° 2577
Tegucigalpa, D. C., 5 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de agosto en curso, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Comayagua, en la forma que sigue:

Profesora María Cárcamo de Flores, Directora de la Escuela Rural "Eduardo Martínez L.", de la Aldea Chagüites, Municipio de Siguatepeque, en sustitución de Ana Virginia Ventura, que renunció por enfermedad.

Profesora Anita Castillo, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Nicolás Montes", del Municipio de San José de Comayagua, en sustitución de Francisca Castellanos, que renunció.

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Felipe E. Rojas.

Acuerdo N° 2578

Tegucigalpa, D. C., 5 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de agosto en curso, a la Profesora Carmen Rodríguez Burgos, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Mercedes Rodríguez", del Municipio de Yoro, Departamento de Yoro, en sustitución de Greta M. de Escobar, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2579

Tegucigalpa, D. C., 5 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de agosto en curso, a la Profesora Edith M. de Cálix, Sub-Directora (interina) de la Escuela Urbana "San Juan Bosco", del Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho, en sustitución de Francisca G. de Sarmiento, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Felipe E. Rojas.

Acuerdo N° 2580
Tegucigalpa, D. C., 5 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de agosto en curso, al Profesor Wilian Feldeman, Sub-Director (interino) de la Escuela "José T. Cabañas", de la Aldea Ujé, Municipio de Puerto Lempira, Departamento de Gracias a Dios, en sustitución de Bertha Ponce de Santos, quien se le concedió licencia por los meses que faltan del presente año y sin goce de sueldo.

El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2581

Tegucigalpa, D. C., 5 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de agosto en curso, a la Profesora Lilia de Rodríguez, Directora del Jardín de Niños "Pedro Nufio", del Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, en sustitución de Enola Gay Hunter, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Felipe E. Rojas.

Acuerdo N° 2582

Tegucigalpa, D. C., 5 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de algunas Escuelas Primarias del Departamento de Santa Bárbara, así:

Alicia Isabel Madrid de Osorio, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel Bueso", del Municipio de Concepción Norte, en sustitución de Orestila Molina, que pasa a otra Escuela. (A partir del 1° de agosto).

Orestila Molina, Sub-Directora de la Escuela Rural de la Aldea Sula, Municipio de Macuelizo, en sustitución de Blanca Julia Tovar. (A partir del 1° de agosto).

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Felipe E. Rojas.

Acuerdo N° 2583
Tegucigalpa, D. C., 5 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 292.50) doscientos noventa y dos lempiras, cincuenta centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a las siguientes personas, quienes gozan de licencia por razones de enfermedad, en la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad; y dicha cantidad se distribuye, así:

Mes de julio sueldo completo y medio sueldo mes de agosto, Profesora Blanca Rosa Aguilar L. 225.00
Mes de julio sueldo completo y medio sueldo mes de agosto, señora Dilia Sánchez Padilla 67.50
TOTAL L. 292.50

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la Escuela en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Felipe E. Rojas.

Acuerdo N° 2584

Tegucigalpa, D. C., 5 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de agosto en curso, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Intibucá, en la forma que sigue:

Víctor Manuel Ramírez, Profesor Auxiliar (interino) de la Escuela Urbana "Valero Meza", del Municipio de Intibucá, en sustitución de Hilda Flores de Villanueva, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

Mario Tosta, Profesor Auxiliar (interino) de la Escuela Urbana "Renovación", del Municipio de Jesús de Otoro, en sustitución de Abundia Palacios de Tosta, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Felipe E. Rojas.

Acuerdo N° 2585

Tegucigalpa, D. C., 5 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 36.00) treinta y seis lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a la Profesora Aída Marina Scoot de Reyes Aystas (Catedrática del Instituto Central de esta

ciudad), cantidad que le corresponde al sueldo de seis semanas que goza de licencia por razones de maternidad.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Felipe E. Rojas.

Acuerdo N° 2586

Tegucigalpa, D. C., 5 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de agosto en curso, las becas de (L. 25.00) veinticinco lempiras mensuales, que habían sido concedidas a los siguientes jóvenes, para que realizaran estudios en el Instituto "José Cecilio del Valle", de la ciudad de Choluteca, autorizada mediante Acuerdos Nos. 409, 429 y 615 de fechas 9 y 20 de febrero; y 1161 del 27 de marzo del presente año:

- 1.—Miguel Angel Montero
- 2.—Andrés Abelino Bonilla Reyes
- 3.—Antonia Aguilar
- 4.—Roberto Antonio Vides Marengo.

—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Felipe E. Rojas.

Acuerdo N° 2587

Tegucigalpa, D. C., 5 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar los siguientes alquileres de casas que ocupan algunas Escuelas del Departamento de Atlántida, en la forma que sigue:

Jacobo Kawas, propietario de la casa que ocupa la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de Tela, a razón de (L. 100.00) cien lempiras mensuales. (De enero a diciembre del presente año).

Jacobo Kawas, propietario de la casa que ocupa un anexo de la Escuela Urbana "Miguel Paz Baraona", del Municipio de Tela, a razón de (L. 60.00) sesenta lempiras mensuales. (De enero a diciembre del presente año).

Jacobo Kawas, propietario de la casa que ocupa un anexo de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de Tela a razón de (L. 50.00) cincuenta lempiras mensuales. (De enero a diciembre del presente año).

Aantonia v. de Hernández, propietaria de la casa que ocupa la Escuela Rural de la Aldea Sierra Pina, Municipio de La Ceiba, a razón de (L. 50.00) cincuenta lempiras mensuales. (De julio a diciembre del presente año).

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el Vº. Bº. del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el pago a la Partida correspondiente del Presupuesto.

puesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Felipe E. Rojas.

Acuerdo N° 2588

Tegucigalpa, D. C., 5 de agosto de 1963.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha 9 de julio anterior, por el joven José Gilberto Arita, mayor de edad, soltero, Maestro de Educación Primaria Rural y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las Escuelas Primarias de la República por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista que fué por cuenta del Estado.

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante los documentos con que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado, al Profesor José Gilberto Arita, de las generales expresadas, Artículos 140 de la Constitución de la República, 208 y 210 Reformados del Código de Educación Pública y 225 del Reglamento General de Educación Media.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Felipe E. Rojas.

Acuerdo N° 2589

Tegucigalpa, D. C., 6 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar los Acuerdos Nos. 2178 y 2211 de fechas 17 y 22 de junio anterior, que nombra algunos Profesores, Miembros del Personal Docente del Instituto Central de esta ciudad, en la parte que se refiere al nombre de la señorita Profesora Leyla Castejón, que se nombró Catedrática de Castellano de Primer Curso "D" del Plan Diversificado de Comercio y Profesora Jefe del mismo curso; en el sentido de que el nombre de dicha señorita debe leerse: "Lealy Castejón", por ser este último su nombre correcto. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2590

Tegucigalpa, D. C., 6 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de agosto en curso, a las siguientes personas, Miembros del Personal de Servicio de la Escuela Granja Demostrativa de Catacamas, Olancho, en la forma que sigue:

Santos Cecilio Cáceres Guzmán, Asistente de Cocina, en sustitución de Luisa Margarita Dempst.

Irma Esperanza Medina Raudales, Sirviente de Cocina, en sustitución de Carmen Paz.

Juana Venecia Licon, Sirviente de Cocina, en sustitución de María de los Angeles Girón.

Cristina Díaz, Sirviente de Cocina, en sustitución de Petronila Martínez.

María Magdalena Andrade, Lavandera y Aplanchadora, en sustitución de Arcadia Andrade.

Rosa Elena Mejía Jiménez, Lavandera y Aplanchadora, en sustitución de Leonor Huete.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Felipe E. Rojas.

Acuerdo N° 2591

Tegucigalpa, D. C., 6 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ascender a partir del 1° de agosto en curso, al señor Enrique Torres, del cargo de Asistente de Horticultura de la Escuela Granja Demostrativa de Catacamas, Olancho, a Jefe de Agricultura y Porcinos, de la misma, en sustitución de David Hernández Núñez.

El nombrado devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Felipe E. Rojas.

Acuerdo N° 2592

Tegucigalpa, D. C., 6 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de agosto en curso, al señor Edgardo Antonio Quintanilla Torres, Asistente de Horticultura de la Escuela Granja Demostrativa de Catacamas, Olancho, en sustitución de Enrique Torres, que pasa a otro puesto.

El nombrado devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengarán el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones

Generales del Presupuesto. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Felipe E. Rojas.

Acuerdo N° 2593

Tegucigalpa, D. C., 6 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Trasladar a partir del 1° de agosto en curso, a la Profesora Judit Tejada, del cargo de Consejera de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, a Administradora de la misma, en sustitución de la Profesora Orfilia Valle, que renuncio.

La nombrada devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Felipe E. Rojas.

Acuerdo N° 2594

Tegucigalpa, D. C., 6 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de agosto en curso, y en forma titular a la Profesora Lysien Fiallos, Consejera de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad. La señorita Fiallos había sido nombrada interinamente mediante Acuerdo N° 2345 del 8 de julio próximo pasado.

La nombrada devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante el presente mes, que devengarán el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Felipe E. Rojas.

Acuerdo N° 2595

Tegucigalpa, D. C., 6 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de agosto en curso, y en forma interina, a la Profesora Juana Antonia Santos, Consejera de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, en sustitución de la Profesora Judit Tejada, que pasó a otro puesto.

La nombrada devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengarán el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones

Generales del Presupuesto. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Felipe E. Rojas.

Acuerdo N° 2596

Tegucigalpa, D. C., 6 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de agosto en curso, y en forma interina, a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, en la forma que sigue:

Profesora Aída Scott de Reyes Ayes-tas, Catedrática interina de Didáctica General y Observación Docente del Segundo Curso Normal, Secciones "A", "B", "C" y Profesora Jefe del Segundo Curso Normal Sección "A", en lugar de la Profesora Francisca Varela, que goza de licencia.

Profesor Juan Elmo Galeas, Catedrático interino de Psicología General del Primer Curso Normal Secciones "A" y "C", Catedrático de Preparación de Material Didáctico del Segundo Curso "A", en lugar de la Profesora Francisca Varela, que goza de licencia.

Profesora Modesta Ardón de David, Catedrática interina de Educación Moral y Cívica, del Segundo Curso Ciclo Común, Secciones "C" y "E", de Estudios Sociales, del Segundo Curso Ciclo Común Sección "E", siempre en lugar de la Profesora Francisca Varela.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Felipe E. Rojas.

Acuerdo N° 2597

Tegucigalpa, D. C., 6 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar a partir del 15 de agosto a noviembre del presente año, la beca de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de la señorita Georgina Vásquez, para que realice estudios en la Escuela Normal de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí, El Paraíso.

El gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Felipe E. Rojas.

Acuerdo N° 2598

Tegucigalpa, D. C., 6 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de agosto en curso, al señor Herodes Galileo Me-

ja, Sirviente de Cocina de la Escuela Granja Demostrativa de Catacamas, Olancho, en sustitución de Fausto Benjamín Rovelo.

El nombrado devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Felipe E. Rojas.

Acuerdo N° 2599

Tegucigalpa, D. C., 6 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Permutar a partir del 1° de agosto en curso, al Profesor Leonidas Tejada, actual Supervisor Departamental de Educación Primaria de Atlántida, con el Profesor Carlos Maradiga, quien desempeña igual cargo en el Departamento de La Paz.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Felipe E. Rojas.

Acuerdo N° 2600

Tegucigalpa, D. C., 6 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de agosto a diciembre del presente año, las becas de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los siguientes jóvenes que hacen estudios en el Centro Interamericano de Educación Rural de Rubio, Venezuela:

- 1.—José V. Agüero M.
- 2.—Francisco Segurado S.
- 3.—José Pablo Manzanares Ruiz
- 4.—Berta A. Pavón.

El gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Felipe E. Rojas.

Acuerdo N° 2601

Tegucigalpa, D. C., 6 de agosto de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 427.50) cuatrocientos veintisiete lempiras, cincuenta centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Triunfo de la Cruz", de Tela, Atlántida, se hará efectiva al señor Ramón Valdés L., Agente de Agencia Rivera y Compañía, Sucursal en La Ceiba, Atlántida, por suministro de una máquina sumadora restadora "Burroughs", al Instituto antes mencionado, según factura Pro-forma de fecha 29 de julio anterior.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Felipe E. Rojas.

Acuerdo N° 2602

Tegucigalpa, D. C., 6 de agosto de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar al señor Enrique Torres Tabora h., sirviente y barrendero del Instituto "Alvaro Contreras", de Santa Rosa de Copán, en sustitución de José Antonio García, que renuncio.

El nombrado empezó a prestar sus servicios el primero del presente mes, y devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2603

Tegucigalpa, D. C., 6 de agosto de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° del presente mes, al Profesor Oscar R. Ochoa, Catedrático de Estudios Sociales de Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General, del Instituto Espíritu del Siglo, de Trujillo, Colón, en sustitución de la Profesora Margarita Castañón de Castillo, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Felipe E. Rojas.

Acuerdo N° 2604

Tegucigalpa, D. C., 6 de agosto de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 5 de los corrientes y en forma inte-

ma, y por el periodo de un mes a la Profesora Adela Margarita Cárcamo, Catedrática de Estudios Sociales del Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General del Instituto "Oriente", de Danlí, en lugar de la Profesora Mercedes Rodríguez de Jiménez, que goza de licencia por enfermedad.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Felipe E. Rojas.

Acuerdo N° 2605

Tegucigalpa, D. C., 6 de agosto de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de . . . (L. 127.99) ciento veintisiete lempiras noventa y nueve centavos, que por la Tesorería Especial del Inst. "Alvaro Contreras", de Santa Rosa de Copán, se hará efectiva a la Casa Jorge J. Larach y Cia., de San Pedro Sula, valor que le corresponde por haber suministrado material de carpintería al Instituto mencionado, según comprobante de fecha 8 de julio próximo pasado.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Felipe E. Rojas.

Acuerdo N° 2606

Tegucigalpa, D. C., 8 de agosto de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinticuatro de julio del año en curso, por el joven Jorge Antonio Canales Mejía, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias que cursó y aprobó conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educ. Secundaria; acompa-

ña una certificación de estudios debidamente legalizada:

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales. Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Inglés, Estudios Sociales, Matemáticas, Educación Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Química, Sociología, Introducción a la Economía Política, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2607

Tegucigalpa, D. C., 8 de agosto de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de . . . (L. 85.00) ochenta y cinco lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "José Cecilio del Valle", de Choluteca, se hará efectiva al señor Emilio S. Ferrari, propietario de la Imprenta "Libertad" de Comayagüela, por la impresión de 20.000 timbres de vistos buenos y 10.000 timbres de certificaciones de dicho centro educativo, según factura .

N° 000081 del 2 de agosto en curso.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Felipe E. Rojas.

Acuerdo N° 2608

Tegucigalpa, D. C., 8 de agosto de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de . . . (L. 15.00) quince lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto "Triunfo de la Cruz", de Tela, Atlántida, se hará efectiva al señor Guadalupe Fuentes, cantidad que le corresponde por la reparación de una máquina de escribir marca "Royal", del centro educativo mencionado, según recibo de fecha 24 de julio anterior.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Felipe E. Rojas.

Acuerdo N° 2609

Tegucigalpa, D. C., 8 de agosto de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de . . . (L. 36.50) treinta y seis lempiras cincuenta centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto "Alvaro Contreras", de Santa Rosa de Copán, se hará efectiva a la Sucursal Rivera y Compañía, cantidad que le corresponde por haber suministrado material para trabajos de mimeógrafo al centro educativo mencionado (Según factura Pro-forma de fecha 1° de julio anterior).

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertene-

cientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2610

Tegucigalpa, D. C., 8 de agosto de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de agosto en curso, a la Profesora Martina Morales, Directora (interina) de la Escuela Rural de la aldea Varsovia, Municipio de Siguatepeque, departamento de Comayagua, en sustitución de Carmen Santos Villeda de Gallardo, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2611

Tegucigalpa, D. C., 8 de agosto de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de . . . (L. 152.50) ciento cincuenta y dos lempiras cincuenta centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a la Casa Comercial Rivera y Compañía, cantidad que le corresponde por haber suministrado al Instituto Central de esta ciudad, material de Oficina, según factura N° 52560 de fecha 30 de julio anterior.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto Central.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Felipe E. Rojas.

AVISOS

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Islas de la Bahía, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que con fecha veinticinco de los corrientes, se presentó ante este Juzgado de Letras, la señora Malvina Rivers de Jackson, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, hondureña y vecina de la aldea de Jones Ville, municipio de Santos Guardiola, en este departamento; solicitando se le extienda título supletorio sobre

el siguiente inmueble: Un terreno de trescientos setenta y tres acres y un cuarto de acre (8731) de extensión superficial más o menos, acotado con alambre de púa, situado en el lugar llamado Hog Pen Bight, comprendido en la aldea de Jones Ville, municipio de Santos Guardiola, el cual está cultivado con cocoteros, múltiples de árboles frutales más y zacate de guinea, tiene además una casa construida de madera, techo de zinc, que mide dieciséis pies de largo por doce de ancho, siendo los límites los siguientes al Norte, con propiedad de Julio Castro; al Sur, con finca de Thomas García; al Este, con posesiones de los herederos de Zachias Cooper y Orlina Jackson, y al Oeste, con Luther and Hemmington Borden; y lo ha poseído en una forma quieta, pacífica y no interrumpida desde el año mil novecientos treinta, y que lo compró del señor Albert H. Rivers, por el precio de seis mil seiscientos tempiras, y no habiendo otorgado dicho vendedor título escrito, viene por este medio a solicitar título supletorio, para el objeto de tener los trámites de ley, ofrece información de los señores Melvin McNab, Lester Cook y Spurgeon Rivers, mayores de edad, casados, propietarios de bienes y vecinos del municipio de Santos Guardiola, en este departamento. — Roatán, 30 de septiembre de 1963.

ANTONIO W. LEMUS,
Srio.

6 D. 63.

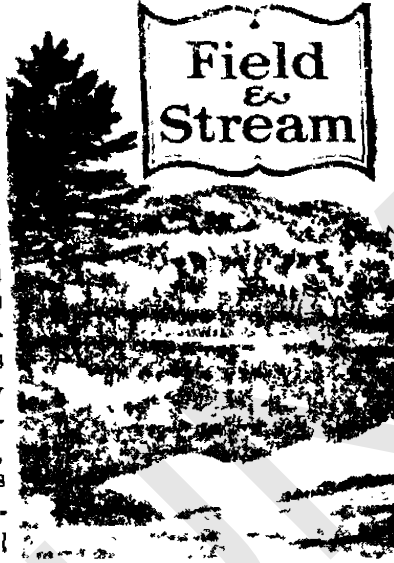
REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha treinta de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Hijos de Agustín Blásquez, una compañía española domiciliada en Cádiz, España, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

PUKKA

denominación, conforme al adjunto certificado de registro

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha treinta de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura Militar de Gobierno.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Philip Morris Incorporated, una corporación del Estado de Virginia, con su principal sede de negocios en el N° 100 Park Avenue, en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro, como marca de fábrica hondureña, de la marca de fábrica denominada: "Field & Stream", y Diseño, según el elisé, marca que ampara, distingue y protege t a b a c o, en rama o manufacturado, artículos para fumadores, fósforos y productos semejantes en general, la que independiente de tamaño o color, se aplica o fija a los artículos y productos mismos o a los envases, paquetes, cajas, fardos, bultos, envoltorios y material de propaganda y publicidad, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria,



para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de noviembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

6 y 16 D. 63.

N° 139.665, inscrita el 16 de noviembre de 1944, en el Registro de la Propiedad Industrial de Madrid, España, marca que ampara, distingue y protege, alcoholes, ponches, aguardientes y licores en general, la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y a los productos o a los envases y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas o marbetes y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de noviembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

6 y 16 D. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintitrés de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno

pa, D. C., 11 de noviembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

6 y 16 D. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiséis de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Chemway Corporation, una corporación del Estado de Delaware, manufactureros domiciliados en Fairfield Road, en la ciudad de Wayne, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, negociando también bajo el nombre de Lady Esther Div, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada

ROCOCO

según el elisé y conforme al adjunto certificado de registro número 12.689, del 15 de agosto de 1963, de la Oficina de Patentes de la República de Nicaragua, marca que ampara, distingue y protege sus productos industriales y comerciales, consistentes en cosméticos, perfumes y productos de tocador, la que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los productos mismos o a sus envases, cajas, bultos, fardos y material de propaganda, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de noviembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

6 y 16 D. 63.

Militar.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Olin Mathieson Chemical Corporation, una corporación organizada conforme a las leyes del Estado de Virginia, E. U. A. con Oficinas principales en 460 Park Avenue, New York, 22, U. S. A., respetuosamente comparezco a solicitar como marca inicial hondureña el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

AIUDE

(palabra) según el elisé, marca que ampara, distingue y protege en general preparaciones medicinales y farmacéuticas y en particular una preparación para aliviar el catarro común, la que independiente de tamaño y color se aplica o fija a los artículos y a los productos que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas o marbetes y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigal-

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha treinta de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura Militar de Gobierno.—Economía y Hacienda.—En representación del señor Walter Friedmann, fabricante domiciliado en Schützenstrasse N° 5, en Baden-Baden, Alemania, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

BIO-DROGA-KOSMETIK

según el elisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 666.715, del 16 de noviembre de 1954, de la Oficina Ale-

Acuerdo N° 2612
Tegucigalpa, D. C., 8 de agosto de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° del presente mes, a los siguientes profesores, miembros del personal docente de las escuelas primarias del departamento de Santa Bárbara, así:

Marta Lidia Arita, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Felipe Bautista", del Municipio de Naranjito, en sustitución de Benjamín López, que fue desentendido de su cargo.

Baudilio Pacheco, Profesor Auxiliar Escuela Urbana "Felipe Bautista", del Municipio de Naranjito, en sustitución de Encarnación Erazo, que renunció.

Neptaly Ayala, Director Escuela Urbana "Francisco Bográn", del Municipio de Quimistán, en sustitución de Lauro Carranza, que pasa a otro puesto, en la misma escuela.

Lauro Carranza, Sub-Director Escuela Urbana "Francisco Bográn", del Municipio de Quimistán, en sustitución de Neptaly Ayala, que pasa a otro puesto, en la misma escuela.

Stanly Castellanos, Sub-Director Escuela Rural "Ponciano Leiva", de la aldea Pinalajo, Municipio de Quimistán, en sustitución de Clemente Tinoco, que fue destituido de su cargo.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Felipe E. Rojas.

iana de Patentes, marca que impara, distingue y protege artículos y productos para la higiene personal y domésticos, que se aplica o fija a los artículos y productos mismos o los envases, cajas, paquetes, bultos y envoltorios que los contienen por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos, sin distinción de tamaño, color o diseño especial, para lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de noviembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.
6 y 16 D. 63.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día veintisiete de diciembre del corriente año, a las diez de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta sobre el siguiente inmueble: Una porción de solar situada en el Barrio La Ronda de esta ciudad, que mide doce metros veinte centímetros, por el lado Norte; diez metros ochenta y cinco centímetros, por el lado Sur; nueve metros diez centímetros, por el Oriente, y diez metros treinta centímetros, por el Poniente, con los siguientes límites: Al Norte, propiedad de los herederos del Doctor Rafael Alvarado Guerrero; al Sur, propiedad de doña Sofía de Arguijo, mediando calle; al Este, parte del inmueble de don Leónidas Gómez, y al Oeste, casa de Rosa Girón. En el solar descrito hay construida una casa de piedra, de cornisa, compuesta de tres piezas a la calle, un cuarto interior, cocina, comedor y servicios sanitarios; inscrito el dominio a favor de la señora Rafaela Izaguirre de Henríquez, con el N° 57, folios 140 y 141 del Tomo 166 del Registro de la Propiedad. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del monto de la deuda de cinco mil setecientos lempiras, más los intereses y costas del juicio.—Tegucigalpa, D. C., 16 de noviembre de 1963.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.

Del 20 N. al 12 D. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que el día sábado catorce de diciembre próximo a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Un terreno denominado El Higuero, situado en jurisdicción del municipio de Sulaco, departamento de Yoro, consistente de sesenta y tres hectáreas, noventa y nueve áreas y diecinueve centiares, comprendido dentro de los límites siguientes: Al Norte, montaña baldía; al Sur, con fincas de Francisco Palacios, Gregorio Mancía, Benito Murillo y Genara Cruz; al Este, con fincas de Matías Martínez, Ramón Castro y Lorenzo Galindo, quebrada de Gálvez de por medio, y al Oeste, fincas de Nicolás Flores, Braulio Flores y Sabino Ramos, terreno que está cultivado con café en su mayor parte; más una casa y solar que forma parte de la finca descrita anteriormente aunque está separada de ella, construida de madera y cubierta de zinc, con un solar de una manzana de extensión, poco más o menos, cercado de alambre de púa y limitado: al Norte, cafetal de Rosa Rosales; al Sur, camino de por medio y terreno baldío; al Este, casa y cafetal de Sabino Ramos, y al Oeste, terreno de Ramón Murillo, esta casa y

solar están situados en la misma montaña de El Higuero, pero fuera del terreno descrito, inscrito a favor del señor José Antonino Contreras, con el número 328, folio 277, del Tomo 23, del Registro de la Propiedad de la Sección Judicial de Yoro. El inmueble anteriormente descrito se rematará para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor José Antonino Contreras, adeuda a dicha institución, se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura que se haga será hábil.—Tegucigalpa, D. C., 27 de noviembre de 1963.

Rolando García Perla, Secretario

Del 30 N. al 9 D. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber, que en la audiencia señalada para el día diecisiete de diciembre próximo, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Solar que tiene los límites y dimensiones siguientes: De Este a Oeste, cincuenta pies, y de Norte a Sur, setenta pies, limitado por el Norte y por el Este, la porción llamada "B", de propiedad del señor Arturo Alvarez C.; por el Oeste, con solar y casa de George Cassis, y al Sur, solares de las escuelas públicas, calle de por medio; en el solar descrito se encuentra construida una casa de madera, techo de zinc, construida sobre postes de cemento de 10 pies de altura; forrada con tela

metálica midiendo cincuenta y cinco pies por el lado Oeste, y 36 pies por el lado Sur, dotada de servicios sanitarios, agua y luz eléctrica, piso de cemento en toda la parte baja, forrada la casa en su derredor con paredes de ladrillo y cemento con arranques de piedra y cemento; por el lado Este del solar, dos cuartos de habitación uno de 18 pies por 12 pies de capacidad y otro de 24 pies por 12 pies de capacidad y otro de 13 pies por 12 pies para servicios de inodoro, modernos baños y otros usos, debidamente instalados; por el Oeste, tres cuartos de habitación de 15 pies por 12 pies de capacidad cada uno y uno de 12 pies por 10 pies para comedor y lavabos, entejado, y al lado Norte, una construcción para cocina de 15 pies por 12 pies de capacidad, forrada de madera, techo de zinc y piso de madera y en el centro un hall o corredor de cincuenta y cinco pies por doce pies de capacidad y todo con servicio de luz eléctrica, inscrito bajo el número 4.258, del Tomo 15, del Registro de la Propiedad de la Sección Judicial de Tela, departamento de Atlántida; b) Un solar con las dimensiones y límites siguientes: Partiendo del extremo Sur-Este, de la parcela "A", se cuentan ochenta y dos pies hacia el Este; de este punto se cuentan hacia el Norte, ciento diez pies; de aquí de este punto hacia el Oeste, se cuentan ciento treinta y dos pies; de este punto hacia el Sur, cuarenta pies, donde coincide con un punto donde principia la parcela "A", de aquí de este punto hacia el Este, cincuenta pies; de este punto hacia el Sur, setenta pies, con el cual se llega al punto de partida: todas las líneas descritas de punta a punta son rectas y forman el solar que se llama Lote o parcela "B" y sus límites son: Al Norte, con playa del mar; al Sur, con solares de las escuelas públicas, calle de por medio; al Este, cuartería de Eduardo Rosales H., y al Oeste, con el Lote "A", del señor Alvarez C. y calle de por medio, con propiedades de George Cassis; en el solar descrito se encuentra una cuartería de madera, techo de zinc, en forma de escuadra, de noventa y seis pies de largo por el lado Norte, y noventa y seis pies por el Este, construida sobre postes de madera de diecinueve pulgadas de altura y dividida en quince cuartos de doce pies de ancho y catorce cocinas de seis pies por ocho pies cada una, construidas hacia el interior, de los mismos materiales de la cuartería, con cuatro baños y cuatro inodoros hechos con ladrillo de cemento, en la parte baja, y de madera y zinc en la parte alta, inscrita a favor del señor Arturo Alvarez C., con el número 3.836, Tomo catorce, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Sección Judicial de Tela, departamento de Atlántida. Los inmuebles descritos anteriormente están situados en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida, y se rematarán para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Arturo Alvarez C., adeuda a dicha institución. Servirá de base para el remate la suma de L. 32.707.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada en la ciudad de San Pedro Sula, el nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, por el Notario Joaquín Coello Díaz, y se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 20 de noviembre de 1963.

Rolando García P, Secretario

Del 22 N. al 14 D. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el día veinte de diciembre del corriente, a las diez de la mañana se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: Un solar situado en el Barrio "El Jazmín", que mide siete varas de frente por treinta y cinco de fondo, sobre el cual se levanta una construcción de adobes, compuesta de una pieza de casa hacia la calle y un zaguán-corredor interior, en el interior de la casa hay varios dormitorios, cocina, servicios sanitarios, y los ellos de piedra y ladrillo. Los límites del inmueble son los siguientes: Al Norte, una propiedad de los herederos del señor Trinidad Mendoza, par-d mediana de por medio; al Sur, con propiedad de la señora Jesús Rivera Garay; al Este, con propiedad de los mismos herederos ya mencionados y los herederos de don José María Aguirre, y al Oeste, con propiedad, del Licenciado Cecilio Colindres y de doña Ana Rafaela Romero, calle de por medio. Ese inmueble se encuentra inscrito bajo el número 347, Folio 431 y 432 del Tomo 107 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Que el inmueble anteriormente descrito, fue valorado por el perito en la suma de treinta y ocho mil lempiras; el mismo se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle la señora Estela de Pineda Ugarte, a la señora Delfina B. de Mendoza, se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 25 de noviembre de 1963.

Rolando García Perla, Secretario

Del 27 N. al 19 D. 63.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, al público hace saber: que a solicitud de los señores José Inés Pérez y Santos Soto, será vendida en pública subasta la zona minera denominada "Santa Rosa de Potosí", que contiene vetas de oro, plata y otros minerales; mide (475 Hs.) cuatrocientas setenta y cinco hectáreas y está ubicada en terrenos nacionales, en jurisdicción de Concepción de María, departamento de Choluteca y tiene por límites: al Norte, Quebrada Honda; al Sur, la Quebrada del Aguacatal o La Lechuzca; al Este, El Cerro Grande de Potosí, y al Oeste, la Quebrada de Santa Rosa. Perteneció últimamente a los herederos de don José Carrasco. El remate tendrá lugar el día lunes 16 del mes de diciembre entrante, a las 3 de la tarde. No se aceptarán posturas menores que el total del canon adeudado al Estado o sea la suma de... (Lps. 1.000.00) Un Mil Lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1963.

HÉCTOR MOLINA GARCÍA, Ministro de Recursos Naturales

Del 2 al 6 D. 63.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L. 1.98	L. 2.02	L. 2.00	L. 2.02	L. 1.98	L. 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonias						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L. 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2314	0.4628
Marco Alemán	0.2512	0.5024
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1930	0.3860
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0074	0.0148
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224
Dólar Canadiense	0.9268	1.8536

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue lo mismo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ALEJANDRO ARMILLO PINEDA,